



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL


ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2007.


VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Setiembre del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



Que, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, los Proyectos Asfaltado Carretera Pámpano – Ticrapo – Castrovirreyna – Santa Inés, Asfaltado Imperial – Pampas, Asfaltado Mejorada – Paucara – Acobamba, Asfaltado Carretera Huancavelica Santa Inés Rumichaca y Asfaltado Carretera Huancavelica – Lircay; las mismas que constituyen Proyectos de Impacto Regional, ubicándolos como Proyectos de Interés Regional, así como de Utilidad y Necesidad Pública, cuya ejecución traerá beneficios a la población del Departamento de Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo regional y local;

Que, de conformidad con el Artículo 10° del apartado d) del Inciso 1) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que señala que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2007.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad Pública y de Interés Regional la ejecución de los Proyectos: Asfaltado de la Carretera Pámpano – Ticrapo – Castrovirreyna – Santa Inés - Rumichaca, Asfaltado de la Carretera Imperial – Pampas – Churcampa - Mayocc, Asfaltado de la Carretera Mejorada – Paucara – Acobamba, Asfaltado de la Carretera Huancavelica – Lircay y Asfaltado de la Carretera Huancavelica – Santa Inés; las mismas que beneficiará y contribuirá al desarrollo integral de la Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión de Gestión, Seguimiento y Ejecución de los Proyectos considerados en el primer Artículo, los mismos que estarán conformados por:

- El Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica quien lo preside
- Un representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Alcaldes Provinciales de la Región
- Un Representante de Provías Descentralizado de Huancavelica
- Un Representante del Consejo Regional de Huancavelica

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO

